

+
muy felice

212

los mayordomos de la casa de mi Señora sean un caso
 el capital de esta Ciudad de San Lorenzo de V. S. y dizen
 que es de piedra cota fmo ad baxo bcan para
 patrimonial de V. S. y de las rentas de los monjes
 tiene sedar de fones annu qas y fono su rra dno
 pobres que ay en esta Ciudad y se ce yca m en su
 sermos y otros fones de otras feros que acen a dno
 y enen y se le da todo lo neces para su curay su ten
 y por las muni qas de mda. que se ce yca a bano d
 y nega de las limos nas que se fazian a dno de pita
 y para remediar los dno pobres y que no ce
 dar de las dno fno qas de sedar ad dno
 q. S. J. ma mande pro veer y remediar los sup
 de este ay m fno. a dno. que se ce yca mda
 cocebin su creencia a q. S. J. ma m de ay q. S. J. ma
 fno ce dno fno q. S. J. ma q. S. J. ma q. S. J. ma
 y fanoes que ay en esta Ciudad pro vision mda
 que ce yca de que fanoes de mda fno y q. S. J. ma
 a p. S. J. ma fanoes q. S. J. ma fno fno fno fno
 y que ce yca fanoes mda

[Signature]

Sebastian de
Baudo de

Almar gilly
terre

Luis de

de gilly

218

